



PROGRAMA:
2024

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA: NUEVO

RAZÓN SOCIAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

RFC: SAP050802860

No. OBRA	C O M P O N E N T E	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO y/u OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS	
1	AP	Mejoramiento de Eficiencia / Energía Eléctrica / Consumo para operación de infraestructura APOYO PARA CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No.16 (RPU 458 910 501 727), POZO No. 23 (RPU 458 050 200 805), POZO No. 24 (RPU 458 070 402 889), POZO No. 26 LAS PRIMAVERAS (RPU 458 170 401 910).	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$2,282,758.00	\$1,141,379.00	\$0.00	\$1,141,379.00	IEM	4	0	0	
2	AP	Mejorada / Línea de distribución / Línea de distribución primaria SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTÍN YANEZ. INCLUYE 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TEZON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$1,113,986.00	\$556,993.00	\$0.00	\$556,993.00	m	348	0	0	
3	AP	Mejorada / Línea de distribución / Línea de distribución primaria SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS CALLES JOSÉ VASCONCELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE. INCLUYE 42 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y LA CONSTRUCCIÓN DE 2 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TEZON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$686,548.00	\$343,274.00	\$0.00	\$343,274.00	m	178	0	0	
4	AP	Mejorada / Línea de distribución / Línea de distribución primaria SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LAS CALLES FRANCISCO GENERAL ANAYA Y AV. CONSTITUYENTES EN LA COL. CONSTITUYENTES. INCLUYE 17 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 3 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TEZON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$444,150.00	\$222,075.00	\$0.00	\$222,075.00	m	100	0	0	

No. OBRA	C O M P O N E N T E	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	\$UMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO y/u OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS
5	ALC	Mejorada / Red de alcantarillas / Red de alcantarillas SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø EN CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTÍN YÁNEZ. INCLUYE 60 DESCARGAS SANITARIAS A BASE DE SILLETA DE 10X6" Y TUBO PVC S-25 6" DE Ø. ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS DE VISITA DE 1.5 A 2.3 m DE PROFUNDIDAD A BASE DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON BROCAL Y TAPA.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$1,712,134.00	\$856,067.00	\$0.00	\$856,067.00	m	415	0	0
6	ALC	Mejorada / Red de alcantarillas / Red de alcantarillas SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" DE Ø EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS CALLES JOSÉ VASCONCELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE. INCLUYE 42 DESCARGAS SANITARIAS A BASE DE SILLETA DE 10X6" Y TUBO PVC S-25 DE 6" DE Ø. ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 2 POZOS DE VISITA DE 3.00 A 3.50 m DE PROFUNDIDAD A BASE DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON BROCAL Y TAPA.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$1,006,532.00	\$503,266.00	\$0.00	\$503,266.00	m	185	0	0
7	ALC	Mejorada / Red de alcantarillas / Red de alcantarillas SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE PVC S-25 DE 10" DE Ø EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL CONTRERAS MEDELLÍN ENTRE LAS CALLES FRANCISCO GENERAL ANAYA Y AV. CONSTITUYENTES EN LA COL. CONSTITUYENTES. INCLUYE 17 DESCARGAS SANITARIAS A BASE DE SILLETA DE 10X6" Y TUBO PVC S-25 6" DE Ø. ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 2 POZOS DE VISITA DE 2.50 A 3.00 m DE PROFUNDIDAD A BASE DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON BROCAL Y TAPA.	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzmán	\$363,148.00	\$181,574.00	\$0.00	\$181,574.00	m	101	0	0

SUBTOTAL HOJA	\$7,609,266.00	\$3,804,628.00	\$0.00	\$3,804,628.00
TOTAL OBRA	\$7,609,266.00	\$3,804,628.00	\$0.00	\$3,804,628.00
TOTAL PROGRAMA	\$7,609,266.00	\$3,804,628.00	\$0.00	\$3,804,628.00

No. OBRA	C O M P O N E N T E	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBABCCIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO y/u OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS

Para cumplir con lo previsto en el art. 231-a de la Ley Federal de Derechos, en cuanto a la asignación de los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas a que se refiere el apartado B, fracción I del artículo 223 del propio ordenamiento; el que suscribe, en representación de la persona que en este documento se menciona, la que en lo sucesivo se denominará el "Prestador del Servicio", expresa su voluntad de formalizar el presente Programa de Acciones al tenor del siguiente manifiesto:

1.- Solicitará a la Comisión Nacional del Agua, en lo subsecuente "La Comisión" que se dicte por la Dirección General del Organismo de Cuenca o Dirección Local que en éste se señala, el Programa de Acciones que antecede y presenta.

2.- Con base en este Programa de Acciones su Representado realizará las Acciones que en él se mencionan y se comprenden dentro de las que enunciativa y no limitativamente se establecen en los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231 a de la Ley Federal de Derechos", los que forman parte de éste y obligan a "El Prestador del Servicio".

3.- "El Prestador del Servicio" reconoce que:

A.- Los Recursos Federales que aportará "La Comisión" en el presente Ejercicio Fiscal para la realización de las acciones señaladas no excederán del monto que cubran por concepto del derecho que es a su cargo, previsto en el apartado B del Artículo 223 de la Ley Aludida.

B.- Invertirá dichos recursos en las acciones materia de este programa y de conformidad con lo establecido por la Legislación y Normatividad Federal aplicable; bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar Recursos Federales a gasto corriente, ni para la adquisición de bienes de carácter restringido.

C.- Aportará un monto adicional al menos igual al aportado por "La Comisión", mismo que podrá integrarse por Recursos Estatales y/o Municipales y/o de crédito y/o de la Iniciativa Privada y/o los propios, que se destinarán a las acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales que se indican en el presente programa.

D.- Se encuentra obligado a acreditar trimestralmente ante la Dirección General del Organismo de Cuenca o Dirección Local que en este documento se menciona el cumplimiento del Programa de Acciones a través de la presentación de los Avances Físico Financieros y del Cierre del Ejercicio.

E.- Será sujeto a la verificación de las acciones mencionadas en este programa de acuerdo a lo establecido en el apartado XI. "verificación" punto 2. De los Lineamientos vigentes.

4.- La radicación de los recursos a que se refiere el apartado a del numeral 3, a "El Prestador del Servicio", se realizará a través de transferencia electrónica por la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria que para el mismo fin otorgue "El Prestador del Servicio" al Organismo de Cuenca o Dirección Local.

Lugar y Fecha: ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 15 de febrero de 2024

PRESENTA ESTE PROGRAMA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Sistema de Agua Potable de Zapotlán
Dirección General

ARQ. VÍCTOR HUGO OCHOA NERA
DIRECTOR GENERAL

FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ING. ERNESTO ROMERO CÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Victor Hugo Ochoa Nera
Ing. Felipe Montañez

15 FEB. 2024